

D. Juan Melgarejo Vecino & vecino de la ciudad  
ejerciendo en esta villa y Ayuntamiento. & fiel Ege-  
cutor perpetuo; lo q. se le haiga saber q. q. le  
Comite, y no uno a Dho. Titulo ni sus fun-  
ciones en manera alg. que se ponga a conti-  
nuacion & este acuerdo testimonio literal del  
Dicamen ead q. el Abog. D. Ant. Basilio  
cor. & q. enteramente se conforman entera y  
partes; y q. q. integran el Expediente pro-  
mouido a instancia de Dho. Pro. Sindico  
se ponga en el testimonio & este acuerdo  
y si lo pidiere q. algunos fines q. pue-  
dan corresponder a un oficio se le entre-  
guen las dilig. originales con el corres-  
pond. recibo: Tambien acordaron & una con-  
formidad q. avanzaren la conformidad  
q. Dho. Pro. Sindico atribuye a esta Ayunta-  
nt. en haver permitido la continuacion  
en el oficio a fidel Egecutor al Dho. Uceda  
q. se excusa q. q. entodo tiempo con-  
te q. sus vnos. no han llegado a enter-  
dar hasta el presente haberse hecho el ob-  
ed. tal (enion & fidel Egecutor) al D. Ma-  
mel Melgarejo declarando en Dho. docu-  
mento haver comprado Dho. Reg. con  
Caudal de Anulo & este y q. se lo cedia  
como dueño y q. se pertenecia como  
su heredero. Que se encuentren y par